



## **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 014 <b>2011 00708 00</b>
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Armid Muñoz Ramírez.
Demandado	Victoria Eugenia Hurtado Álvarez
Decisión	Ordena Oficiar

Se adosa a la foliatura del expediente el escrito aportado por el apoderado de la parte ejecutante, informando que no fue parte en el proceso de extinción de dominio adelantado por el Juzgado Primero Especializado de Extinción de Dominio de Descongestión de Bogotá.

Ahora, atendiendo a que la citada dependencia no ha dado respuesta al oficio 141 del 10 de marzo de 2021, por secretaría, ofíciase nuevamente para lo pertinente.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas  
Juez Circuito  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c0be273bf69f54ecadb1657cb2a100066f077ace1fcc362f89ac45bf2e120  
Documento generado en 15/06/2021 09:53:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>